MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1

MÍNIMA CUANTÍA No. 078- CENAC-BARRANQUILLA-2022

Barranquilla, 05 de Agosto de 2022

ADQUISICIÓN DOTACION PERSONAL CIVIL DE PLANTA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2022".

OBSERVACIÓN LLEGADA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-078-CENACBARRANQUILLA-2022
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DOTACION PERSONAL CIVIL DE PLANTA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA E
De:	DOUZE SAS
Usuario:	MARIELA NUÑEZ
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(4/08/2022 5:12:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3944776
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION AL PROCESO

Texto de mensaje

Buenas tardes

De manera atenta me permito solicitar los siguiente

En aras de garantizar el cumplimiento del contrato de manera efectiva y sin ningun contratiempo para las partes solicito a la entidad estatal se le requiera al oferente interesado en p[illegible]eso un certificad o expedido por el fabricante de las telas donde se garantice el cumplimiento técnico de las telas, anexando las fichas técnicas

Este requisito es de facil consecucion por parte de todos los fabricantes pues garantiza que la calidad de las telas con las que se fabricaran los elementos.

Asi mismo solicito se requiera certificación de la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019, pues segun lo reglamenta el ministerio del trabajo, el contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los riesgos profesionales de todos sus empleados

RESPUESTA N° 1: A su primera observación la entidad se permite indicar que no es posible solicitar dicho requerimiento toda vez que dentro de las especificaciones técnicas y garantía se cuenta con lo siguiente;

4	PRUEBA TECNICA: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR PRUEBA TÉCNICA (VESTUARIO Y CALZADO), CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEJAR ACTA DE REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA FINAL ANTES DE ENTREGA DEFINITIVA QUE DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LAS ESPECIFICAICIONES TECNICAS SOLICITADAS, DE ESTE EVENTO DEBERÁ DEJAR ACTA SUSCRITA POR BENEFICIARIOS Y CONTRATISTA.
5	MATERIAL: LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS EN LAS TELAS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSTRUCTIVOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
6	CAMBIO DE ELEMENTOS: EL CONTRATISTA DEBE REMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE CUENTEN CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DETECTADOS POR EL SUPERVISOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA REQUERIDA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a adquirir.
- Que ampare la calidad de cada uno de los bienes a adquirir.
- Que ampare el diseño y composición física de los bienes adquiridos.
- Que ampare que los elementos a adquirir son de excelente calidad dentro del mercado.
- Los bienes que el contratista se compromete a vender al MDN- Ejército Nacional - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, serán nuevos y de primera calidad.
- Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

Por esta razón no es necesario incluir dicha solicitud toda vez que ya existe una prueba tecnica que será realizada a la composición del material del vestuario.

RESPUESTA N° 2: A su segunda observación se Acepta y se verá reflejada en la Adenda N° 1 de la siguiente manera

EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 111 DE 2017, POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTANTES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. PARA TAL FIN DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA ARL DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO MAYOR AL 90%

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS
Ordenador Del Gasto CENAC Regional Barranquilla

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. Yaiza Torres Martinez
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. ERIKA LORENA GARZON QUINTERO
Estructurador Técnico